



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año . . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--

Número 101

Jueves 7 de mayo de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de Obras Públicas

#### Dirección General de Obras Hidráulicas.—Sección de Obras Hidráulicas

#### Subasta de las obras de saneamiento de Portillo y su Arrabal (Valladolid)

##### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 25 de mayo de 1953, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.015.084,69 pesetas.

La fianza provisional a 35.227,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de mayo de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 27 de abril de 1953.—El director general, P. O., (ilegible).

1.226—762

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

##### NOTA-ANUNCIO

En virtud de las atribuciones conferidas por la ley de 20 de mayo de 1932 a los ingenieros jefes de Obras Públicas, en la tramitación de los expedientes de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, esta Jefatura ha tenido a bien señalar el día 11 de mayo de 1953, para llevar a cabo el pago del expediente de expropiación, que se sustancia en discordia, correspondiente únicamente a la parcela señalada con el número 49 del expediente general de las fincas que hubo necesidad de ocupar en el término municipal de Carpio, con motivo de la construcción de la Carretera de Alaejos a Ataquines, sección de Alaejos a Fuente el Sol.

Lo que, en cumplimiento del artículo 37 de la ley de Expropiación Forzosa por causa de utilidad pública y de los artículos 61 y 62 del Reglamento para la aplicación de la misma, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para conocimiento de esa Alcaldía y para que, a su vez, lo ponga en conocimiento, con urgencia, al que fué propietario de la mentada parcela número 49, don Arescio Ramos González, al que se le señalarán las horas de 11 a 12 del mentado día para que se persone en la misma, por sí o persona debidamente autorizada, con la hoja de aprecio correspondiente debidamente firmada con cuyo documento y previo el visto bueno del señor alcalde, le será entregada la correspondiente cantidad por el señor pagador de

esta Jefatura, advirtiéndose que, a tenor de lo especificado en el artículo 63 del mencionado reglamento, no será admisible protesta ni reclamación alguna sobre el particular.

Valladolid, 5 de mayo de 1953.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.282

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en su sesión ordinaria del día 11 de marzo de 1953.

Fuera del orden del día se da cuenta de que el teniente de alcalde don Pedro del Pozo Prada, autorizado especialmente por el pleno, ha llegado a ultimar contrato de arrendamiento del bar establecido en las Moreras, en la cantidad de 3.500 pesetas anuales, por un plazo de 10 años, con don Bernardo Recio Poncela. La Comisión aprobó la gestión hecha por el señor del Pozo Prada, a quien felicita por haber llegado a feliz resultado.

#### Comisión de Obras

Se autoriza a doña Isabel Campa para reforma de local de planta baja en la casa número 3, de la calle de Gallegos.

Se autoriza a don Julián Vara para reforma del piso principal derecha de la casa número 24, de la calle de Santiago, y

Se concede a don Julián y don Emilio Valerio, autorización para construir sepulturas.

**Comisión de Policía**

Se concede a don Julián Munguira el derecho a despachar medicamentos para la Beneficencia municipal en su farmacia de la Plaza de los Arces, número 2.

Se concede sepultura a don Ramón Toubes y se reconocen derechos de enterramiento a doña Teresa Sancho Salas y a doña Mercedes y doña Angeles Ochoa de la Cal así como a los esposos de éstas.

**Comisión de Acopios**

Se acuerda hacer reproducciones del plano de Valladolid, hecho en 1738 por Ventura Seco.

Se acepta la oferta de 10 aparatos para el alumbrado público.

Se autoriza la ejecución de obras de pintura en el Grupo Escolar Gonzalo de Córdoba.

Se acuerda el pago de las obras de entibación reforzada para la elevación del colector del Mercado del Campillo.

Se acuerda la ejecución de instalación hidráulica para el abastecimiento de surtidores de los estanques en construcción en la Plaza de Zorrilla.

Se acuerda también la instalación eléctrica para la iluminación de esas fuentes.

Se acuerda la sustitución de unas farolas y brazos para el alumbrado público en la Plaza de Colón.

Se acuerda la construcción de remates de aluminio con destino a los globos de vidrio del alumbrado público.

Se aprueba la relación de resultas del presupuesto del año 1952.

Las cuentas de caudales presentadas por Depositaria y varias relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés Calamita.—V.º B.º El alcalde, José G. Regueral.

729

**Laguna de Duero**

El día 23 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de 1.279 metros cúbicos de ramaje y 45,50 metros cúbicos de leña procedentes del trabajo de olivación en el monte de «Solafuente y Valles» de estos propios, tasados dichos productos en la cantidad de 38.805 pesetas con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, que estará de manifiesto en esta Secretaría todos los días hábiles en las horas de oficina.

La garantía provisional será el tres por ciento igual a 1.164 pesetas 15 céntimos y el depósito definitivo el seis por ciento de la adjudicación.

El modelo de proposición será:

El que suscribe..., vecino de..., en nombre..., sin que le comprenda ningun-

na de las incapacidades ni incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento, ofrece por los aprovechamientos forestales de la subasta de 1.279 metros cúbicos de ramaje y 45,50 metros cúbicos de leña del monte «Solafuente y Valles» anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., fecha..., la cantidad de..., (en letra) con entera sujeción al pliego de condiciones que declara conocer perfectamente.

Laguna de Duero, 1 de mayo de 1953.  
El alcalde, Eugenio Tasis.

1.232—763

**Santovenia de Pisuerga**

El día 16 del próximo mes de mayo y a las diecisiete horas, tendrá lugar en la Sala Capitular, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta pública para el arrendamiento de los pastos de los prados de «Abajo» y de «Arriba», propiedad del Municipio, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, a disposición de quien desee tomar parte en dicha subasta.

Santovenia de Pisuerga, 30 de abril de 1953.—El alcalde, J. Vázquez.

1.247—764

**Villaverde de Medina**

En cumplimiento de lo preceptuado en el número 2 del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público, las cuentas municipales y sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1952, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse los reparos u observaciones que se consideren pertinentes.

Villaverde de Medina, 25 de abril de 1953.—El alcalde, Daniel Descalzo.

1.240—765

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****EDICTO**

Don Joaquín Alvarez Soto-Jove presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial se ha interpuesto recurso por el procurador señor Barco Badaya, en nombre de don Daniel Gutiérrez Lavín, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de 17 de febrero último

sobre orden de desalojar un depósito de ganado vacuno, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 21 de abril de 1953.—Joaquín Alvarez Soto-Jove.

1.116

Don Luis Delgado Orbaneja, abogado y oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 160 de 1952 de la Secretaría del señor Garde, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres; en los autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia de Tordesillas, seguidos entre partes, de la una, como demandante, por don Manuel Valles del Caño, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Valladolid, representado por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, y defendido por el letrado don Félix Isaac Estévez, y de otra, como demandados por doña Hilaria Casado Valles, viuda, y don Félix, don Angel, don Diodoro y don José María Valles del Caño, este último menor de edad, representado por su madre doña Matilde del Caño, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y el señor abogado del Estado, en la representación que por razón de su cargo ostenta; sobre declaración legal de pobreza, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha catorce de julio de mil novecientos cincuenta y dos, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, con imposición al recurrente de las costas de esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emilio Macho-Quevedo.—Vicente R. Redondo.—Aniano Alonso Buenapada.—José de Castro.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el

mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Luis Delgado.

1.117

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad, en providencia de la fecha recaída en autos incidentales de pobreza, promovido por don Hermenegildo Chichas Losada, representado en concepto de pobre por el procurador don Pedro Vicente González Hurtado, contra el Ministerio fiscal, señor abogado del Estado y personas ignoradas a quienes pudiera interesar; se aplaza por la presente a los demandados, personas ignoradas a quienes pudiera interesar, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y tres. El secretario, P. S., Mariano Salas.

1.192

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, magistrado, juez del distrito número dos de instrucción de Valladolid y su partido.

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Gregorio Pinto Izquierdo, y en causa número 179 de 1952, se mandaron publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con fecha 8 de enero del corriente año, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Saturnino Gutiérrez de Juana.

1.114

LEÓN.—NÚMERO 1

ANULACIÓN DE REQUISITORIA

Por medio de la presente se anula la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid,

fecha 11 de marzo de 1949, y por la que se llamaba al procesado Angel Rodríguez Gómez, en sumario número 267 de 1948, sobre hurto.

León, 14 de abril de 1953.—El secretario, (ilegible).

1.064

### NAVA DEL REY

Don Ernesto Macías Campillo, juez de instrucción de esta ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de apremio para la exacción de las costas causadas en el sumario que fué instruido bajo el número 52 de 1949, por el delito de homicidio contra Macario Hernández Miguel, vecino de Castronuño, en el que he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta los bienes que a continuación se expresan, que fueron embargados a dicho penado.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Treinta y cinco kilos de centeno, en 70 pesetas.

Veintitrés kilos de vozas, en 32,20 pesetas.

Setenta arrobas de paja, en 270 pesetas.

Un molino de los destinados a molurar algarrobas y piensos, en 150 pesetas.

Dos cerdos pequeños, en 300 pesetas.

Doce gallinas, un gallo, y cinco pollos, en 300 pesetas.

Una puertaa de madera de 1,90 metros de alta, por 1,20 de anchaa nueva, en 190 pesetas.

Dos trillos, uno en buen estado y el otro usado, en 324 pesetas.

Una casa en la calle de las Fraguas, sin número, en el pueblo de Castronuño, que linda por la derecha entrando con la Ronda, por la izquierda, con Era de Fernando Hernández Prieto, por el fondo con la misma Era y por el frente con la calle de su situación, que a la vez es carretera de Bóveda de Toro a Pollos, en 12 000 pesetas.

Tierra al pago de Castillejo, del término municipal de Castronuño, de 62 áreas y 85 centiáreas, de cabida, linda el Norte con tierra de un vecino de Siete Iglesias; Sur, con Teso del pago, Este, con tierra de Ezequiel Hernández Jiménez, y Oeste, erial desconocido, en 400 pesetas.

Otra tierra a las Viñas Viejas, del propio término municipal de 62 áreas y 85 centiáreas, linda al Norte, con tierra de Isabel Rodríguez Alonso; Sur y Oeste, tierra de José María Recio, y Este, tierra de Pedro Hernández Zorita, en 500 pesetas.

Otra tierra al pago de Domingocillos, del mismo término, de una hectárea, 50 áreas y 93 centímetros, linda al Norte y el Este, con otra de Angel Hernández; Sur, con otra de Angel Hernández Galván, y al Oeste, con otra de Julio Hernández Secano, en 3.000 pesetas.

Tierra al pago de las Alamedas, de igual término, de 50 áreas y 51 centiáreas, linda al Norte, con tierra de Honorio Alonso; Sur, con otra de Andrés González Vegas; Este, camino de la Dehesa, y Oeste, Dehesa de Carmona, en 6.000 pesetas.

Total 23.536,20 pesetas.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho del próximo mes de mayo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Los bienes frutos y muebles se encuentran depositados en el propio domicilio del penado y las fincas no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad careciéndose de títulos de propiedad, siendo de cuenta del resultante su adquisición.

Dado en Nava del Rey, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y tres. Ernesto Macías.—El secretario (ilegible).

1.154

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 47 del corriente año y del que luego se hará mérito se ha dictado la siguiente

Sentencia. En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos, de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de falta seguido en este Juzgado ente partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada Aurora Fuentes Espinel, por estafa a la denunciante Cesárea Madruga Fernández, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a la denunciada Aurora Fuentes Espinel de la falta que se la im-

putaba, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia a la expresada denunciada hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta Provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Hermenegildo González.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres.

1.162

#### NAVA DEL REY

Don Esteban Martín Rodríguez, secretario del Juzgado comarcal de Nava del Rey.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 160 y año 1951, seguidos contra Félix Mejías Pagador, Milagros Romero del Olmo y Antonio Trujillos Villalta, por el hecho de estafa, por la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firmé la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a los citados penados de la tasación de costas, que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dichos penados para que, dentro del plazo de ocho días, se presenten voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la Cárcel de esta población los diez días de arresto que les fueron impuestos como pena principal, apercibiéndoles que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

#### TASACIÓN DE COSTAS

Por derechos del señor juez, secretario y fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia (artículo 2.º, reglas 1.ª y 2.ª del arancel), 30 pesetas.

Por los derechos del agente judicial (artículo 2.º, reglas 1.ª y 2.ª del arancel), 7,15 pesetas.

Por indemnización al perjudicado (R. E. N. F. E.), 7,50 pesetas.

Por reintegros del expediente, que se calcula, 24 pesetas.

Por tres pólizas de la Mutualidad de Justicia Municipal, 6 pesetas.

Total, 74,65 pesetas (salvo error u omisión subsanable).

Corresponde satisfacer a cada uno de los condenados la tercera parte, veinticuatro pesetas ochenta y ocho céntimos.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo mandado por el señor juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta

provincia, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, con el visto bueno del señor juez, en Nava del Rey, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Esteban Martín. V.º B.º: El juez comarcal, Arturo García.

1.150

#### NAVA DEL REY

##### REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y detención del penado Mariano Melgar Pérez, de 36 años de edad, de estado casado, vecino que fué de Valladolid, natural de Rueda, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla en el Depósito de detenidos de esta localidad los diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 56 de 1952, por estafa de doscientas pesetas; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se pone el presente en Nava del Rey, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez comarcal, Arturo García. El secretario, Esteban Martín.

1.151

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Comandancia Militar de Marina de Bilbao

##### TROZO DE LA CAPITAL (BILBAO)

Relación nominal foliada y fillada de los inscriptos pertenecientes al reemplazo de 1954, por Marina, nacidos en esa provincia de Valladolid y que deben ser dados de baja en el Alistamiento del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Folio número 44-54, Mariano Calvo Nuño, hijo de Félix y Gandelía, natural de Renedo de Esgueva, vecino de Bilbao, nació el 9-4-1934.

Folio número 56-54, Rogelio Pérez Negro, hijo de Basilio y Felicidad, natural de San Cebrián de Mazote, vecino de Santurce, nació el 21-5-1934.

Folio número 321-54, Felipe Abad Onaindi, hijo de Felipe y María, natural de Valladolid, vecino de Gorliz, nació el 11-11-1934.

Bilbao, abril de 1953.—El 2.º comandante y jefe del detall, P. A., (ilegible).

1.174

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mayorga de Campos

El recaudador de esta Hermandad Sindical, por medio del presente edicto hace saber a todos los contribuyentes de la misma, que los días 19 y 20 del actual mes de mayo y durante las horas de despacho, se recaudan en estas oficinas las cuotas del censo del año 1952 y el primer semestre de pastos del corriente ejercicio.

Los que no satisfagan en los indicados plazos, podrán efectuarlo sin secargo alguno hasta el día 10 de junio próximo, en mis oficinas de Valladolid, calle de Cruz Verde, número 18; transcurrida dicha fecha en el apremio consistente en el veinte por ciento, que quedará reducido al diez por ciento si aquéllas son liquidadas en las fechas comprendidas del 21 al 30 de referido mes de junio.

Lo que hago saber a los interesados, en cumplimiento y a los efectos determinados en el artículo 63 del Estatuto de recaudación.

Mayorga, 1 de mayo de 1953.—El recaudador, Julio Nieto.—V.º B.º: El jefe de la Hermandad, V. Sánchez.

1.249-766

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### Productores de Semillas, S. A. «PRODES»

##### Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de Accionistas, el día 24 de los corrientes a las diez de la mañana en el domicilio social (Menéndez Pelayo, número 2, Valladolid), para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1952.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1953.

Valladolid, 4 de mayo de 1953.—El Consejo de administración.

1.241-767

#### VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial.